

**INTERVENCIÓN DE S.E. DR. GABRIEL AGUILERA PERALTA, EMBAJADOR DE  
GUATEMALA ANTE EL REINO DE LOS PAISES BAJOS, EN LA 14ª SESIÓN DE LA  
ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL  
INTERNACIONAL**

(La Haya, 18 de noviembre de 2015)

*(794 palabras 6 mins aprox)*

*(Verificar al momento de su lectura)*

**Señor Presidente,**

Antes de iniciar esta intervención, permítanos expresarle al Ministro Sidiki Kaba nuestro respeto por la acertada labor desplegada en la conducción de las actividades de la Asamblea de Estados Partes durante este año. Al mismo tiempo, cálidas y sinceras felicitaciones a la magistrada Silvia Fernández de Gurmendi por su elección como Presidenta de la Corte Penal Internacional a quien le damos las gracias por su detallada exposición informativa sobre las actividades de la Corte. Agradecemos y tomamos nota de los interesantes informes presentados, en particular por la Fiscal y el Secretario de la Corte.

Cada año, desde su creación, la Corte ha logrado hitos importantes en su desarrollo, y 2015 no ha sido la excepción. Nos alienta escuchar el pronóstico para el año entrante que será el más activo de la Corte en toda su historia. En este contexto el tema de la eficacia de la Corte resulta central. Una Corte eficaz es una corte legítima. Acogemos con beneplácito que la Presidenta haya establecido como prioridad durante su mandato el acrecentar la eficacia y eficiencia de la Corte, así como el hecho que en esta sesión dedicaremos un segmento especial a este tema.

Podemos y debemos aunar esfuerzos para hacer a la Corte más eficaz y eficiente para asegurar que se mantenga a la altura de las expectativas que sobre ella existen. El éxito de esta Corte depende de nuestra habilidad para combinar adecuadamente los ideales con imperativos de realismo político de manera de poder lograr una Corte que atraiga la adhesión universal, sin perder su eficacia tanto para prevenir como para sancionar los delitos internacionales más graves. Permítame ofrecer algunas reflexiones sobre este cometido:

Primero, debemos mantener el impulso de ratificaciones y adhesiones al Estatuto de Roma y sus enmiendas. Cada paso hacia la universalidad reducirá significativamente el riesgo de impunidad y contribuirá a la consolidación de la paz y la estabilidad de los Estados. Damos la bienvenida a Palestina que se suma al espectro de Estados Partes cada vez más amplio y creciente proveniente de todas las regiones del mundo. Hay que seguir con estos esfuerzos para lograr un régimen universal. Al mismo tiempo, se debe seguir trabajando para contrariar la percepción errónea e injustificada que la Corte es una corte para una única región.

Segundo, no podemos perder de vista, que para que la Corte pueda dar cumplimiento a su mandato depende en gran medida de la cooperación que le brinden los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, y la sociedad civil, desde luego. Por lo tanto, esta cooperación con la Corte se constituye como un deber constante y permanente en los ámbitos político, jurídico y diplomático, para que pueda erradicarse la impunidad e impartirse la justicia. La distribución de la justicia a veces podría ser desigual,

tal vez incluso injusta, pero nuestra respuesta a este desafío no puede dar marcha atrás a los grandes logros ya alcanzados.

Tercero, así como la Corte espera cooperación de la comunidad internacional, nosotros también esperamos de la Corte que haga su trabajo eficazmente, brindando justicia de alta calidad en forma expedita. Para ello, la Corte debe contar con recursos adecuados para realizar su mandato de manera eficaz. Tenemos que encontrar la forma de conciliar nuestras expectativas y exigencias a la Corte con los recursos que estamos dispuestos a sufragar. Esto también requiere fomentar la confianza entre los Estados Partes y la Corte, así como respetar y salvaguardar su independencia.

Además, la eficacia de la Corte no sólo estriba en cuántas sentencias fueron dictadas o investigaciones se abrieron por vacíos en las justicias nacionales, sino también en cuántos procesos se evitaron gracias a la voluntad y a la capacidad de los Estados. El buen funcionamiento de las jurisdicciones nacionales también es una aspiración universal como se reconoció recientemente con la adopción del Objetivo 16 durante la Cumbre de la Agenda 2030.

Cuarto, quisiera referirme a la cláusula denominada “disposición transitoria” contenida en el artículo 124 del Estatuto de Roma que se considerará durante esta sesión. La realidad es que su retención no ha resultado en la adhesión de nuevos Estados al Estatuto de Roma, además de ser de poca utilidad que se evidencia en el bajo número de Estados Partes que han hecho declaraciones bajo dicho artículo. Por lo tanto Guatemala aboga por la eliminación de este artículo y espera que se pueda alcanzar un acuerdo en esta sesión, tema inconcluso desde la Conferencia de Revisión del 2010.

Para concluir Guatemala reafirma su inquebrantable compromiso con la Corte Penal Internacional y nos congratulamos por el nuevo edificio permanente que pronto será inaugurado. Este edificio representa nuestra visión colectiva de una institución permanente destinada a promover la observancia al estado de derecho y el cumplimiento de objetivos en nombre de las víctimas.

Muchas Gracias